



INFORME SECRETARIAL: 2011-00645-00 Villavicencio, 26 de noviembre de 2021 Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente Sirvase proveer

La Secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 13 DIC 2021

En relación con la solicitud vista a folios comprendidos entre el 84 al 87, si bien se formuló sin acreditar derecho de postulación, en garantía de los derechos fundamentales que le asisten al demandado se precisa que, **previo a resolver** sobre la solicitud de suspensión de cuota alimentaria allí consignada, **se ordena por Secretaría oficiar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, a fin de que dicho claustro educativo informe en el término de ocho (08) días si el joven MIGUEL ANGEL SANCHEZ CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.943.896 y código estudiantil 148103338 terminó o no sus estudios de licenciatura en educación física.**

Lo anterior toda vez que en el certificado adjuntado por el demandado se aprecia que el alimentario había culminado el 90,64% de sus estudios, es decir, no en su totalidad

Una vez arribe respuesta, regrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>121</u> del <u>14 DIC 2021</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria